

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que fueron entregados los títulos tanto a la demandante como al secuestre. Así mismo informo que hay títulos retenidos por \$51.363.271.14. Finalmente comunico que los remanentes se encuentran embargados por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira. Sírvese proveer. Salamina 18 de agosto de 2021.

The screenshot shows a web interface for consulting titles. The search criteria include: 'POR NÚMERO DE PROCESO' (selected), 'Digite el número de proceso' (176533112001 | 20170009300), 'Consultar dependencia subordinada?' (No), 'Elija el estado' (PENDIENTE DE PAGO), and 'Elija la fecha inicial' and 'Elija la fecha final' (empty). The results table is as follows:

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	418300000017383	25098935	ADRIANA	PELAEZ GALVIS	IMPRESO ENTREGADO	06/07/2021	NO APLICA	\$ 82.821,30
VER DETALLE	418300000017468	25098935	ADRIANA	PELAEZ GALVIS	IMPRESO ENTREGADO	03/09/2021	NO APLICA	\$ 81.343,30
VER DETALLE	418300000017555	25098935	ADRIANA	PELAEZ GALVIS	IMPRESO ENTREGADO	04/11/2021	NO APLICA	\$ 81.343,30
VER DETALLE	418300000017663	25098935	ADRIANA	PELAEZ GALVIS	IMPRESO ENTREGADO	05/01/2022	NO APLICA	\$ 78.676,30
VER DETALLE	418300000017750	25098935	ADRIANA	PELAEZ GALVIS	IMPRESO ENTREGADO	03/03/2022	NO APLICA	\$ 78.676,30
VER DETALLE	418300000017893	25098935	ADRIANA	PELAEZ GALVIS	IMPRESO ENTREGADO	03/06/2022	NO APLICA	\$ 165.607,31
VER DETALLE	418300000017986	25098935	ADRIANA	PELAEZ GALVIS	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2022	NO APLICA	\$ 47.579.772,89

Total Valor \$ 51.363.271,14

**ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Salamina, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
 DEMANDANTE: ADRIANA PELAEZ GALVIS
 DEMANDADO: OLGA CONSTANZA DUQUE CHICA
 IVÁN DARIO POSADA BALLESTEROS
 RADICADO: 176533112001201700093-00

De conformidad con lo indicado en la constancia secretarial que antecede, y en vista que la obligación aquí ejecutada se encuentra satisfecha se dispondrá oficiar al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira con el propósito que informe a que cuenta judicial se depositará

el dinero que por concepto de embargo de remanentes será consignado al proceso 66001-40-03-004-2018-00434-00.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1c28073970a28e7670c41cc7c2962d26b471b9bd8be218d7e26758cbc9f21ac**

Documento generado en 18/08/2022 05:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>